

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 29 DE
SEPTIEMBRE DE 1.997.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael Rodriguez Aranda
Doña Juana Maria Moral Ponce
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES.

Don Cipriano Moreno Montero
Don Agustin Velazquez Fernandez
Don Antonio Benitez Blanco
Don Andres Jimenez Moreno
Don Diego Gonzalez Carmona
Doña Antonia Romero Ortiz
Don José Carbonell Santarem

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Juan Luis Jara Delgado

Santiponce a veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y siete. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las doce horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.-EXPEDIENTE DE APROBACION, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE CREDITO POR IMPORTE DE 31.487.027.- PESETAS, DE REFINANCIACION DE DEUDA.-

Por Don José Carbonell se da cuenta del expediente tramitado al efecto para refinanciar la deuda pendiente con la Caja de Ahorros San Fernando y que asciende a 31.487.027.- pesetas.

Por Don Andrés Jiménez se expone que su grupo va votar en contra de la propuesta y no, porque se esté en contra de abaratar los préstamos, sino porque se está ampliando el plazo en el tiempo de la cancelación de los mismos.

Resultando: Que la Alcaldía-Presidencia eleva Moción proponiendo la contratación de un préstamo, con las características financieras que se expresan en la misma, para refinanciar la deuda pendiente con la Caja de Ahorros San Fernando por una cuantía de 31.487.027.- pesetas.

Resultando: Que se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por las entidades de crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas.

Considerando: Que es competencia del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de número legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo, cuando su importe exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, según lo dispuesto en el artículo 47, apartado 3, letra g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Considerando: Que el artículo 50 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, permite a las entidades locales acudir al crédito público y privado, a medio y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, en cualquiera de sus formas, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación con la Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de siete de sus miembros del Grupo Municipal de IU-CA y cinco en contra del Grupo Municipal del PSOE, que representa la mayoría absoluta del número legal de éstos, ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, que obra en el expediente de su razón, con la caja de Ahorros San Fernando, por un importe de pesetas 31.487.027.-

2°.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

3°.- Acogerse a lo dispuesto en la Orden de 25 de julio de 1997, para la concesión de subvención a los tipos de interés de préstamos a las Corporaciones Locales.

II.- EXPEDIENTE DE APROBACION, SI PROCEDE, DE NOVACION DE OPERACIONES DE TESORERIA POR IMPORTE DE 36.067.875.- PESETAS.

Por Don Jose Carbonell, se da cuenta del expediente tramitado al efecto para la novación y consolidación de las Operaciones de Tesorería que tiene contraídas la Corporación y pendientes de reembolso al 1 de enero de 1997.

Por Don Andrés Jimenez se expresa que por las razones expuestas en el punto anterior su Grupo votará en contra de la Propuesta.

Resultando: Que la Alcaldía-Presidencia eleva Moción proponiendo la contratación de un préstamo, por importe de pesetas 36.579.367.- con las características financieras que se expresan en la misma, para cancelar el 58 por ciento de las pólizas o créditos por operaciones de tesorería pendientes de reembolso a 1 de enero de 1997.

Resultando: Que se estima conveniente a los intereses municipales consolidar, a medio y largo plazo, el importe que se ha indicado de las pólizas o créditos pendientes de reembolso en la fecha expresada.

Resultando: Que se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por las entidades de crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas.

Considerando: Que es competencia del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de número legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo, cuando su importe exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, según lo dispuesto en el artículo 47, apartado 3, letra g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Considerando: Que la disposición transitoria quinta de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, autoriza la consolidación a medio y largo plazo de las operaciones de tesorería destinadas a satisfacer gastos

corrientes suscritas por las entidades locales hasta el límite del 58 por ciento de las pólizas o créditos pendientes de reembolso a 1 de enero de 1997, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación con la Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de siete de sus miembros del Grupo Municipal de IU-CA y cinco en contra del Grupo Municipal del PSOE, que representa la mayoría absoluta del número legal de éstos, ACUERDA:

1°.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, que obra en el expediente de su razón, con El Monte, por un importe de pesetas 36.579.367.

2°.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

3°.- Acogerse a lo dispuesto en la Orden de 25 de julio de 1997, para la concesión de subvención a los tipos de interés de préstamo a las Corporaciones Locales.

III).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Andrés Jimenez se pregunta sobre la petición formulada a la Alcaldía de documentación, contestandose por la misma que por estar de vacaciones no se le ha remitido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

